



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2014.

ACTOR: DIPUTADA INTEGRANTE DE LA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil catorce, **se da cuenta al Ministro Instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el acta del Actuario adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil catorce.

Vista la razón del Actuario adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hace constar la imposibilidad de notificar a la promovente el proveído de trece de octubre del año en curso, con fundamento en los artículos 4º, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 157, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, **notifíquese en su residencia oficial.**

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge**

Mario Pardo Rebolledo, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.